



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1456/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Natalia ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Estado y Sociedad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo cursó asignaturas, sin tener su condición de alumna regular.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1456/2015 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1456/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la asignatura Estado



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

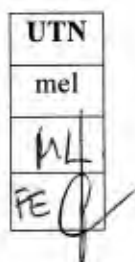


y Sociedad, sin tener aprobada su correlativa Psicología de las Organizaciones, a la alumna Natalia ALVAREZ, Legajo N° 14964, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Ambiente, Economía y Sociedad, Legislación II – Derecho Público, Administración Estatal y Gestión de los Recursos Humanos, sin tener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 456/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior